



ACUERDO n.º **265** DE 2021
24 de Agosto

1

Por el cual se aprueba la modificación del programa de Maestría en Ingeniería Química para mantener únicamente la maestría en investigación

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el MEN emitió el Decreto 1330 de 2019, “por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, con el fin de establecer las disposiciones para la organización y el funcionamiento para la obtención, la modificación y la renovación del registro calificado.
- b. Que el parágrafo del artículo 2.5.3.2.6.4 del Decreto 1330 de 2019 del MEN señala que “los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil de egresado”.
- c. Que, mediante el Acuerdo del Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander n.º 133 del 29 de abril de 2008, se aprobó la creación del programa de Maestría en Ingeniería Química de investigación.
- d. Que, mediante el Acuerdo del Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander n.º 134 del 29 de abril de 2008, se aprobó la creación del programa de Maestría en Ingeniería Química de profundización.
- e. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución n.º 1276 del 28 de enero de 2016, en la cual renovó bajo un mismo registro calificado la Maestría en Ingeniería Química de investigación y de profundización.
- f. Que el programa de Maestría en Ingeniería Química obtuvo acreditación de alta calidad por 8 años mediante la Resolución 21320 de 11 de noviembre de 2020 del MEN.
- g. Que en la resolución referida en el literal f) no le fue otorgado de oficio la renovación del registro calificado del programa de Maestría en Ingeniería Química, dado que bajo el mismo registro se tiene la maestría de investigación y la maestría de profundización.
- h. Que, desde su creación, la Maestría en Ingeniería Química de investigación ha graduado 227 magísteres y actualmente cuenta con 41 estudiantes. Adicionalmente, se destaca su cultura de autoevaluación y mejora continua, la planta profesoral, consolidación de los grupos de investigación, producción científica de los graduados y su infraestructura física.
- i. Que la Maestría en Ingeniería Química de profundización no cuenta con ninguna cohorte, dado que no ha iniciado actividades. Por lo tanto, dificultaría demostrar la cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo mediante las evidencias de las condiciones de calidad definidas en la normatividad para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.
- j. Que, en consecuencia, la decana de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas presentó la propuesta de modificación del programa de Maestría en Ingeniería Química para mantener únicamente la maestría de investigación bajo el código SNIES actual (728).
- k. Que los Consejos de la Escuela de Ingeniería Química (Acta n.º 30 del 13 de agosto de 2021) y de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas (Acta N° 28 del 18 de agosto del 2021) dieron el aval a la propuesta de modificación del programa de Maestría en Ingeniería Química para mantener únicamente la maestría de investigación.
- l. Que la Dirección de Planeación de la Universidad, después de analizar la documentación de la propuesta y teniendo en cuenta los conceptos mencionados en el literal k) del presente acto administrativo, recomendó al Consejo Académico su aprobación.

En mérito de lo anterior,



ACUERDO n.º **265** DE 2021
24 de Agosto

2

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación el programa de Maestría en Ingeniería Química para mantener únicamente la maestría de investigación bajo el código SNIES actual, según documento adjunto que forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. La Universidad deberá tramitar por conducto de la Vicerrectoría Académica la modificación del programa en mención ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de agosto de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA PARA MANTENER ÚNICAMENTE LA MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN



FACULTAD DE INGENIERÍAS FISCOQUÍMICAS
ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA
BUCARAMANGA, AGOSTO DE 2021

CONTENDIO

	Pág.
1 PRESENTACIÓN	3
2 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	3
2.1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	3
2.2 TÍTULO QUE OTORGA	3
2.3 MODALIDAD	3
2.4 LUGAR DONDE SE OFRECE EL PROGRAMA	3
2.5 DURACIÓN DEL PROGRAMA	3
2.6 NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	3
2.7 PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN	3
2.8 NÚMERO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR COHORTE	3
3 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA	4

I PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito solicitar la modificación del Programa de Maestría en Ingeniería Química para que continúe funcionando únicamente como Maestría de investigación. A continuación, se exponen las razones por las que se solicita esta modificación de mantener bajo el código SNIES 728 sólo la maestría de investigación, atendiendo lo definido en el Decreto No. 1330 de 2019: “programas de maestría de investigación y de profundización tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil de egreso”.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA

2.1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Maestría en Ingeniería Química

2.2 TÍTULO QUE OTORGA

Magíster en Ingeniería Química

2.3 MODALIDAD

Presencial

2.4 LUGAR DONDE SE OFRECE EL PROGRAMA

Bucaramanga, Santander

2.5 DURACIÓN DEL PROGRAMA

Cuatro (4) semestres

2.6 NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

Investigación: 57 créditos académicos

Profundización: 51 créditos académicos.

2.7 PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN

Semestral

2.8 NÚMERO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR COHORTE

La Maestría en Ingeniería Química admitirá máximo quince (15) estudiantes por cohorte

3 JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Maestría en Ingeniería Química de la Universidad Industrial de Santander (UIS) dio inicio a sus actividades académicas en febrero del año 1969, siendo el primer programa de Maestría en Ingeniería Química de nuestro país. Tuvo sus primeros graduados en el año 1970, sin embargo, hasta el año 1983 obtuvo resolución de funcionamiento nacional a través del Acuerdo No. 296 de diciembre 14 de 1983 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

Para el año 2001, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ratifica el funcionamiento del programa de Maestría en Ingeniería Química según Resolución No. 1960 de agosto 29 de 2001 con Registro ICFES No. 120466600006800111100.

En el año 2008 se crean los programas de Maestría en Ingeniería Química de investigación, según Acuerdo No. 133 de abril 29 de 2008 del Consejo Académico, y de Maestría en Ingeniería Química de profundización, según Acuerdo No. 134 de abril 29 de 2008 del Consejo Académico, cuya autorización fue concedida por el MEN en el año 2009, otorgando un mismo registro calificado para los dos programas por siete (7) años mediante Resolución No. 7521 de octubre 16 de 2009, toda vez que cumplieron con las condiciones mínimas de calidad requeridas para su oferta y desarrollo.

A su vez, con el propósito de fortalecer el componente investigativo del Programa de Maestría en Ingeniería Química de investigación, resultado del proceso de seguimiento y autoevaluación para cumplir con las condiciones de calidad y para mantener la excelencia académica, enmarcada dentro del proceso de renovación del registro calificado, se realizó una propuesta de modificación del plan de estudios, el cual fue aprobado por el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 166 de julio 15 de 2014.

De acuerdo con lo establecido en la normativa Decreto No. 1295 de 2010 del MEN, en el año 2015 el Programa presentó con fines de renovación de registro calificado, un sólo Proyecto Educativo para la Maestría en Ingeniería Química de investigación y de profundización, especificando para cada uno de los Programas los propósitos generales, el perfil del egresado y el plan de estudios correspondiente. Lo anterior conllevó a que el Programa de Maestría en Ingeniería Química de investigación y de profundización solicitara ante el MEN la renovación del registro calificado, la cual fue otorgada mediante Resolución No. 1276 de enero 28 de 2016 con vigencia de siete (7) años.

El Programa de Maestría en Ingeniería Química de investigación y de profundización está adscrito a la Escuela de Ingeniería Química, se oferta en la modalidad presencial, se desarrolla en la ciudad de Bucaramanga en el campus central de la UIS, tiene una duración de cuatro (4) semestres académicos y está respaldado por una planta profesoral con formación a nivel de maestría y doctorado que cuenta con experiencia en actividades de docencia e investigación.

Desde su creación sólo ha funcionado la Maestría en Ingeniería Química de investigación que, al segundo periodo académico de 2021, cuenta con 227 magísteres y 41 estudiantes matriculados; mientras que la Maestría en Ingeniería Química de profundización no ha reportado ningún inscrito debido a que la oferta curricular no resultó atractiva para los aspirantes.

En ese sentido, la Escuela de Ingeniería Química solicita que sólo funcione el Programa de Maestría en Ingeniería Química de investigación con el actual registro calificado, teniendo en cuenta:

- ✓ El reconocimiento de acreditación de alta calidad otorgado por ocho (8) años a la Maestría en Ingeniería Química de investigación mediante la Resolución No. 21320 de 11 de noviembre de 2020.

- ✓ Que la Maestría en Ingeniería Química de investigación establece en el Proyecto Educativo los propósitos generales, el perfil del egresado y el plan de estudios, según el parágrafo descrito en el artículo 2.5.3.2.6.4. del Decreto No. 1330 de 25 de julio de 2019 del MEN.
- ✓ La cultura de autoevaluación permanente y de mejoramiento continuo de la Maestría en Ingeniería Química de investigación evidenciado en: a) experticia de la planta profesoral para guiar con objetividad a los estudiantes en su proceso de formación como investigadores, b) consolidación de los grupos de investigación para articular el proceso de formación de los estudiantes, c) desarrollo de proyectos de investigación en conjunto con instituciones extranjeras que promueven la visibilidad a nivel internacional del Programa, d) destacada producción científica de los graduados mediante la publicación de artículos en revistas indexadas, presentación de ponencias en eventos nacionales e internacionales, desarrollo de productos tecnológicos y solicitud de patentes, e) infraestructura física disponible que facilita la realización de actividades de investigación de sus maestrandos, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, la Escuela de Ingeniería Química ratifica la solicitud de mantener en funcionamiento únicamente la Maestría en Ingeniería Química de investigación, dado que el Programa de Maestría en Ingeniería Química de profundización no cuenta con ninguna cohorte, es decir, que a la fecha no ha iniciado actividades. Esto dificulta, entre otros, demostrar la cultura de autoevaluación permanente y de mejoramiento continuo mediante las evidencias establecidas para cada condición de calidad del programa en la Resolución No. 21795 de 2020 del MEN y, a su vez, afecta la viabilidad de solicitar la renovación de registro calificado.

**ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA
APARTE ACTA VIRTUAL No. 030 de 2021**

FECHA: viernes 13 de agosto de 2021
HORA: 2:00 PM.
LUGAR: AULA TEAMS

PARTICIPANTES

ARLEX CHAVES GUERRERO	Director Escuela de Ing. Química
FERNANDO VIEJO ABRANTE	Coord. Programas de Pregrado
GUSTAVO EMILIO RAMIREZ C	Representante de los profesores
FREDY AUGUSTO AVELLANEDA V.	Representante de los profesores
IVAN ELIECER SUAREZ ACELAS	Representante Estudiantes de Posgrado
JULIO ANDRES PEDRAZA AVELLA	Coord. Programas de Posgrado
DAVID STIVEN RAMÍREZ MONSALVE	Representante Estudiantes de Pregrado

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACION DE ACTAS ANTERIORES (Acta No. 029 de fecha agosto 06 de 2021)
2. ASUNTOS DE PROFESORES
3. ASUNTOS ESTUDIANTES DE POSGRADO
4. ASUNTOS ESTUDIANTES DE PREGRADO
5. VARIOS

DESARROLLO DEL CONSEJO

1. APROBACION ACTA No. 029 de fecha agosto 06 de 2021.
////////////////////////////////////
2. ASUNTOS DE PROFESORES
////////////////////////////////////
3. ASUNTOS ESTUDIANTES DE POSGRADO
 - 3.2. El miércoles el director de escuela asistió a una reunión convocada por parte de la Ingeniera Maritza Eleonor Jaimes Garnica, Coordinadora de la oficina de la Calidad Académica de la Vicerrectoría académica y de la cual participaron la Decana de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas y el director de la Oficina de Planeación de la Universidad, Profesor Daniel Sierra Bueno.

La Ing Maritza explicó, que a pesar de que el programa de Maestría en Ingeniería Química fue acreditado por 8 años mediante la Resolución 21320 de 11 de noviembre de 2020, en esta resolución NO le fue otorgado de oficio la renovación del registro calificado dado que bajo el mismo registro se tiene la maestría en investigación y la maestría en profundización, lo cual ya no es posible según el Decreto 1330 de 2019 del MEN. Y, por lo tanto, para optar por la renovación del registro calificado con base en la acreditación (es decir, de oficio) es necesario tramitar ante el MEN registros calificados independientes para cada tipo de maestría (investigación y profundización).

En este sentido, se presenta ante el Consejo de Escuela, el documento “**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA PARA MANTENER ÚNICAMENTE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN**” que busca, la modificación del programa para mantener bajo el código SNIES actual solo la maestría en investigación (permite conservar la trayectoria y la experiencia). Esto en razón con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.6.4 del Decreto 1330/2019 del MEN: “programas de maestría de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil de egreso”.

CONCEPTO: Una vez revisado el documento de propuesta, e incorporadas algunas sugerencias hechas por parte de los miembros del Consejo de Escuela para hacer más claro el documento, se da aval para que siga el trámite hacia el Consejo de Facultad, Planeación y CEDEDUIS para ser presentado al Consejo Académico del 24 de agosto.

En constancia de lo anterior, se firma la presente.



ARLEX CHAVES GUERRERO

Director

Escuela de Ingeniería Química

Fecha:miércoles 18 de agosto de 2021

Hora: 2:00 p.m. Sesión por Microsoft Teams

CONSEJEROS ASISTENTES:

Profesora SANDRA JUDITH GARCÍA VERGARA, Decana

Profesora ANA EMILSE COY ECHEVERRÍA, Directora Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales

Profesor ARLEX CHAVES GUERRERO, Director Escuela de Ingeniería Química

Profesor FERNANDO ENRIQUE CALVETE GONZÁLEZ, Director Escuela de Ingeniería de Petróleos

Profesor ERIK GIOVANY MONTES PÁEZ, DIF de Ingenierías Físicoquímicas.

Profesor SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ, Representante de los profesores al Consejo de Facultad

JHOAN SEBASTIÁN UMAÑA CABALLERO, Representante de los estudiantes al Consejo de Facultad

CONSEJEROS AUSENTES:

Profesor CARLOS ALBERTO RIOS, Director Escuela de Geología, Reunión del Consejo Profesional de Geología

ORDEN DEL DIA

6. ASUNTOS DE ESCUELA

6.1. Propuesta de modificación del programa de Maestría en Ingeniería Química para mantener únicamente la Maestría en investigación (Escuela de Ingeniería Química). Se recibió comunicación del profesor Arlex Chaves Guerrero, Director de la Escuela de Ingeniería Química, con fecha 17 de agosto de 2021, solicitando aval para el documento “Propuesta de modificación del programa de Maestría en Ingeniería Química para mantener únicamente la Maestría en investigación”. El documento describe la propuesta de la Escuela para que el programa de maestría continúe funcionando únicamente como Maestría en Investigación, pero manteniendo el mismo código SNIES, lo que permitirá conservar la trayectoria y experiencia del programa.

Esta modificación se solicita según lo establecido en el artículo 2.5.3.2.6.4 del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional: “programas de maestría de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil de egreso”.

El Consejo de Facultad, luego de analizar el documento evidencia que la solicitud modificación para mantener únicamente la Maestría en Ingeniería Química en investigación, es pertinente y refleja la dinámica de trabajo en investigación característica de la Escuela de Ingeniería Química.



Por lo anterior, el Consejo de Facultad emite concepto **FAVORABLE** al documento “Propuesta de modificación del programa de Maestría en Ingeniería Química para mantener únicamente la Maestría en investigación”. Se envía el presente extracto a la Dirección de Escuela para que se continúe con el trámite correspondiente.

SANDRA JUDITH GARCÍA VERGARA

Decana, Facultad de Ingenierías Físicoquímicas

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Planeación

CONCEPTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA PARA MANTENER ÚNICAMENTE LA MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN

El Decanato de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas presentó para concepto de Planeación la propuesta de modificación del programa de Maestría en Ingeniería Química para mantener únicamente la maestría de investigación, avalada mediante Aparte del acta N° 30 del 13 de agosto de 2021 del Consejo de Escuela de Ingeniería Química y el Extracto del acta N° 28 del 18 de agosto de 2021 del Consejo de Facultad de Ingenierías Físicoquímicas, en los cuales se evidencia el concepto favorable y su respectiva justificación.

Consideraciones

- El programa de Maestría en Ingeniería Química inició actividades en el año 1969 y en diciembre 14 de 1983 obtuvo resolución para su funcionamiento mediante Acuerdo N° 296 del ICFES.
- En el 2008 el Consejo Académico de la UIS aprobó la creación de la Maestría en Ingeniería Química de investigación y de profundización mediante Acuerdos N° 133 y 134 de 2008, respectivamente.
- El Ministerio de Educación Nacional (MEN) expidió la Resolución N° 1276 de 2016 en la cual renovó bajo un mismo registro calificado la Maestría en Ingeniería Química de investigación y de profundización.
- El programa de Maestría en Ingeniería Química obtuvo acreditación de alta calidad por 8 años mediante la Resolución 21320 de 11 de noviembre de 2020 del MEN. En esta resolución no le fue otorgado de oficio la renovación del registro calificado, dado que bajo el mismo registro se tiene la maestría de investigación y la maestría de profundización.
- El Decreto 1330 de 2019 del MEN en el artículo 2.5.3.2.6.4 señala que “programas de maestría de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil de egreso”.

La propuesta consiste en mantener únicamente la Maestría en Ingeniería Química de investigación bajo el código SNIES actual (728), lo cual permite conservar su trayectoria y

PLANEACIÓN

Ciudad universitaria, Carrera 27 - calle 9, Edificio de Administración, Piso 4.
PBX: (7) 6344000 Ext. 2114 Teléfono: 6346576 A.A 678 Bucaramanga, Colombia.
E-mail: dirplan@uis.edu.co <http://www.uis.edu.co/planeacionUIS>

experiencia. Desde su creación, la Maestría en Ingeniería Química de investigación ha graduado 227 magísteres y actualmente cuenta con 41 estudiantes. Se destaca la cultura de autoevaluación permanente y de mejoramiento continuo, la planta profesoral, consolidación de los grupos de investigación, desarrollo de proyectos de investigación, producción científica de los graduados y su infraestructura física.

Por su parte, la Maestría en Ingeniería Química de profundización no cuenta con ninguna cohorte, dado que no ha iniciado actividades. Esto dificulta, entre otros demostrar la cultura de autoevaluación y de mejora continua mediante las evidencias establecidas para cada condición de calidad del programa en la Resolución No. 21795/2020 del MEN. En este sentido, no se continuará ofertando el programa de Maestría en Ingeniería Química de profundización en Bucaramanga.

Planeación revisó la propuesta de modificación presentada por la Escuela de Ingeniería Química y verifica que cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad, por lo tanto, avala la continuidad del trámite ante el Consejo Académico.

Se anexa la propuesta de modificación que incluye la identificación del programa y la justificación de la modificación propuesta y, las actas de los Consejos de Escuela y de Facultad referidos al inicio del documento.



DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Director de Planeación

Preparó: YTP
Planeación, 20 de agosto de 2021